



Gobierno
de La Rioja

Educación, Cultura
y Deporte

Comité Riojano de Disciplina Deportiva

El Comité Riojano de Disciplina Deportiva continuó en 2009 desarrollando su labor de control administrativo en cuestiones disciplinarias del ámbito deportivo autonómico.

LEGISLACIÓN DEPORTIVA

deporte
09 riojano]

Comité Riojano de Disciplina Deportiva

El Comité Riojano de Disciplina Deportiva es el órgano superior en materia de disciplina deportiva en el ámbito autonómico. Adscrito orgánicamente a la Dirección General del Deporte actúa con total independencia de ésta, así como de las Organizaciones Federativas y de las Asociaciones Deportivas, según se establece en el Decreto 60/2006, de 27 de octubre, de Justicia Deportiva y Régimen Disciplinario Deportivo. Las resoluciones del Comité Riojano de Disciplina Deportiva agotan la vía administrativa, pudiendo ser objeto únicamente de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.



Su composición viene establecida en el Decreto 60/2006, de 27 de octubre, de Justicia Deportiva y Régimen Disciplinario Deportivo y en el Decreto 58/1990, de 4 de mayo por el que se aprueba el Reglamento

del citado Comité, siendo la siguiente en la actualidad, en virtud del acuerdo aptado por el Pleno del Comité en sesión celebrada el 14 de junio de 2007:

| COMPOSICIÓN DEL COMITÉ RIOJANO DE DISCIPLINA DEPORTIVA | |
|--|---|
| PRESIDENTE | D. NEFTALÍ PARACUELLOS LLANOS (Res. nº 3363 de 11-12-2006) |
| VICEPRESIDENTE | D. IVÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ (Res. nº 3363 de 11-12-2006) |
| VOCALES | Dña. CARMEN GÓMEZ CAÑAS (Res. nº 3364 de 11-12-2006) D. LUIS REBOIRO MARTÍNEZ-ZAPORTA (Res. nº 3364 de 11-12-2006) D. DANIEL GARCÍA JIMÉNEZ (Res. nº 3365 de 11-12-2006) Dña. PALOMA SANZ DE LA FUENTE REPRESENTANTE DE LA C.A.R., con voz pero sin voto. D. JULIÁN CAÑAS RUIZ SECRETARIO, con voz pero sin voto. (Funcionario de la D.G.D, Administrativo de Administración General, nombrado por Resolución de fecha 17-05-2007) |

COMPETENCIAS DEL COMITÉ RIOJANO DE DISCIPLINA DEPORTIVA:

- Decidir en última instancia, en vía administrativa, las cuestiones disciplinarias deportivas de su competencia.
- Decidir en última instancia, en vía administrativa, las cuestiones relativas a las normas de competición federativa de su competencia.
- Velar de forma inmediata, y decidir en última instancia, en vía administrativa, por el ajuste a derecho de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de La Rioja.
- Resolver a través de la institución del arbitraje, otras cuestiones litigiosas que surjan entre entidades deportivas y personas de los estamentos deportivos.

ACTUACIONES DEL COMITÉ RIOJANO DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Las actuaciones del Comité han venido, durante el año 2009, originadas básicamente en dos sentidos: recursos y denuncias en el ámbitos tan variados como Fútbol, Ajedrez, Baloncesto, Tenis, Tiro Olímpico y Voleibol.

Durante el año 2009 se han mantenido once reuniones del Comité para tratar catorce actuaciones.

A fecha 31 de diciembre de 2009 se han realizado las siguientes actuaciones:



| ACTUACIONES SOLICITADAS | EXPEDIENTES INICIADOS | INICIACIÓN MEDIANTE RECURSO | OTRAS FORMAS DE INICIACIÓN | ACTUACIONES PENDIENTES | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------------|------------------------|------------|
| 14 | 14 | 12 | 2 | 3 | |
| EXPEDIENTES FINALIZADOS | EXPEDIENTES ESTIMADOS | ESTIMADOS PARCIAL | DESESTIMADOS | INADMITIDOS | ARCHIVADOS |
| 11 | 1 | 0 | 3 | 6 | 1 |